



**ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
CHOCAMÁN, VER; 2022-2025. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E  
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO  
DE CONDUCTA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN.**



En la villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán, Veracruz, siendo las 10:30 horas del día 22 de noviembre del 2023, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos S/N de esta Villa, las y los C.C. LIA. Ernesto Ruiz García, Carmela Pacheco Aislado, María Antonia Hernández González, Antonio Gómez Juárez, en su carácter de Presidente Municipal, Sindica Municipal, Regidora Primera, Regidor Segundo respectivamente y la LIC. María Luisa González Ortega, secretaria del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:



-----ORDEN DEL DÍA-----

**PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

**SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**TERCERO:** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (CIACH); Y DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ E INTEGRIDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

**CUARTO:** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----





**QUINTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----**

**SEXTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**SÉPTIMO: CIERRE Y FIRMA DEL ACTA. -----**

**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** La LIC. María Luisa González Ortega, Secretaria del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal L.I.A. Ernesto Ruiz García que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán validados y obligan a su cumplimiento. -----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.** La LIC. María Luisa González Ortega en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

**TERCERO:** El Lic. Yzamar Fernando Marroquín Rivera, contralor interno de este Ayuntamiento, expone que el 27 de mayo de 2015 se publico en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de combate a la corrupción; y posteriormente, el 18 de julio de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, diversos decretos por lo que se expiden, se reforman, se abrogan y se derogan diversas disposiciones por lo que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción. En razón de lo anterior, los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 5° de la Ley numero 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la

**RESIDENCIA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**SINDICATURA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**REGIDURIA PRIMERA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**REGIDURIA SEGUNDA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**SECRETARIA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.



equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito, como los principios que rigen al servicio público. La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, prevén como objetivos del Sistema, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad y en el servicio público; establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y crear las bases mínimas para el Estado Mexicano establezca políticas eficientes de ética pública y responsabilidad en el servicio público. De igual forma, en términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el personal que labore en el servicio público deberá observar el código de Ética que emitan las secretarías o los órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emite el Sistema Nacional Anticorrupción para que en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. El 12 de octubre de 2018 se publicó en el diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en los que se establecen los principios constitucionales y legales que rigen al servicio público; y en donde, además, se establece en el lineamiento **DECIMO SEGUNDO** que como órganos encargados de fomentar y vigilar el cumplimiento de los códigos internos de control regulan su integración, organización, atribuciones y funcionamiento. Por lo antes mencionado, es necesario que el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo previsto por el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17,18,22,27,28,29,30 y 35 Fracciones XIV, XXI y L de la ley Orgánica del Municipio Libre, apruebe la creación, integración e instalación del **Comité de Integridad del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave**, como órgano colegiado que tiene como principal función plantear estrategias, líneas de acción, políticas institucionales, campañas de comunicación interna y medidas diversas para promover la política de integridad del Ayuntamiento; diseñar mecanismos para prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias al Código de Ética y Código de conducta que rijan a este Ayuntamiento Constitucional así como analizar, revisar y

PRESIDENCIA  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INDICATURA  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RESIDURIA  
PRIMERA  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RESIDURIA  
SEGUNDA  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025



determinar asuntos relacionados con el tema de conflicto de interés; razones por las cuales, es necesario, aprobar los **Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento del comité de Integridad del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave**; así como el **Código de Ética y Código de Conducta**, y el **Manual de Organización del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave**. -----

Expuesto lo anterior, en uso de la voz el LIA. Ernesto Ruiz García presidente Municipal Constitucional, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la creación e integración del **Comité de Integridad del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave (CIACH)**. El cual se integra por el Presidente, el secretario y cinco Vocales; por lo cual, atendiendo a los Lineamientos que se ponen a nuestra consideración por el titular del órgano de control interno, se propone que el presidente del CIACH, lo sea el **Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz de Ignacio de la Llave**; como secretario del comité de Integridad del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Secretaria del Ayuntamiento; y como vocales del citado Comité, lo sean los titulares de las siguientes áreas: Sindicatura Municipal, Regiduría Primera, Contraloría Interna, Tesorería Municipal y Unidad Municipal de Transparencia, así mismo, pido a este H. Cabildo se apruebe el Código de Ética; Código de Conducta y el Manual de Organización del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo cual, propone a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan a Discutir y en su caso aprobar los anteriores puntos de acuerdo.

**POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A VOTACIÓN.** -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD. - COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - -----

**SÉPTIMO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 12:10 HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARIA**



**SECRETARIA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025



**REGIDURIA  
SEGUNDA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025



LUISA GONZÁLEZ ORTEGA QUIEN DA FE, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. --

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**PRESIDENCIA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

LIA. ERNESTO RUIZ GARCIA

**SINDICA ÚNICA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**SINDICATURA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

C. CARMELA PACHECO AISLADO

**REGIDOR PRIMERO**

**REGIDURIA**  
C. MA. ANTONIA HERNANDEZ  
GONZALEZ  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**REGIDOR SEGUNDO**

**REGIDURIA**  
SEGUNDA  
C. ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SECRETARIA**  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Chocamán, Ver.  
2022-2025  
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA